El sabe que á no ser por un milagro, aquel niño pensará toda su vida con las ideas que él le inculque, y como ningun libre-pensador piensa lo mismo que otro ¿por qué ni en virtud de que principio va á encadenar la inteligencia de aquel niño para que no se adhiera ni á los católicos, ni á las escuelas de los otros libres-pensadores?

Si graba en el corazon de su discípulo la idea de Dios ¿con qué derecho la graba?

Si lo hace republicano ¿con qué derecho le impide ser monarquista?

Si, como Garibaldi, es un monarquista republicano—él se entenderá—¿por qué no deja que el niño piense libremente, cuando haya llegado á hombre?

¿Con qué derecho le impide que pueda ser partidario de la infalibilidad del Papa?

¡Pero entónces los libres-pensadores debieran suprimir la educacion, y esperar á que los ciudadanos tuvieran edad para escoger entre los diversos sistemas!

La consecuencia sí es clara, y esa debe ser, pues todo absurdo, no deja nunca de conducir al absurdo.

Volvamos á nuestro propósito.

La libertad de enseñanza encierra dos ideas para formar su conjunto. La primera, consiste en aquello que la educacion puede suprimir. La segunda en aquello que puede impunemente enseñarse.

Bajo el primer aspecto, la enseñanza puede eliminar al Ser Supremo.

Un ateo tiene derecho de enseñar y de formar ateos.

Pero si el Maestro tiene tal derecho, debe existir, para con él, una obligacion correlativa. Esta obligacion, es la que tiene el gobierno, la que tiene la sociedad de respetar aquella enseñanza.

¿Es posible que haya inteligencia racional que sea capaz de admitir esto?

La sociedad existe en virtud de la voluntad de Dios, no tiene ni puede tener otras leyes que las emanadas de la voluntad de Dios, y *nada debe hacer* contra la voluntad de Dios ¿cómo puede imponérsele la obligacion, de que respete derechos que son contra Dios?

Cuando Nembrod levantaba su ciudad, es creible que familias nómades, ó las establecidas en la llanura de Senaar, se hayan refugiado dentro de sus muros, como una garantía de seguridad, sujetándose voluntariamente á las leyes del rey cazador.

En tiempos modernos vemos igualmente celebrar este *pacto social*; pero nótese que no son los individuos, sino las sociedades quienes pactan; luego la sociedad no nació del pacto social.

El ilustrado D. Vasco de Quiroge, benemérito de la humanidad y venerable en la Iglesia, tambien reunió á las familias Purechas dispersas en las montañas de Mechoacan (1) asociándolas en pueblos que fundó y aun subsisten.

Finalmente los Estados que se declararon independientes de la corona de Inglaterra, en Norte América, pactaron la federacion entre sí, uniéndose para formar los Estados Unidos.

---

(1) *Los Purechas fueron llamados Tarascos por una equivocacion de los conquistadores, que no comprendian su idioma.*

Quizá mañana Salvador, Honduras y Guatemala se uniran tambien por medio de un pacto para formar una sola sociedad civil.

Es cierto que no pueden existir hombres sin que exista como consecuencia la sociedad, ni es posible que haya sociedad sin gobierno; pero bien pudiera suceder que las naciones mas poderosas se fraccionaran hasta un grado que nos hiciera retroceder de los principios del mundo.

No se separan las familias, para unidas, forman ciudades, ni las ciudades se separan para formar, unidas, Provincias ó Estados, y los Estados no se separan para que, permaneciendo unidos, puedan formarse las naciones.

Pudiera pues decirse, que las naciones existen en virtud del pacto social, no porque lo hayan celebrado en realidad para formarse, sino porque permanecen formadas como si lo hubieran celebrado.

Hechas estas aclaraciones, que nos han parecido necesarias, examinemos analíticamente, la nocion de *sociedad*, considerándola no como existente en virtud de la naturaleza, sino en virtud de la racionalidad del hombre. Es decir,

no existiendo porque debe existir, sino existiendo, *como es*, porque á los hombres interesa que así sea.

Los hombres, entendiendo por estas palabras principalmente las familias, convienen en que sobre todos ellos haya un poder que evite que la fuerza bruta domine en las sociedades, un poder encargado de nuestra felicidad en este mundo para evitar, como dice Casiodoro, que los que reclamen sus derechos los pierdan ó los reclamen por la fuerza, convirtiendo el estado de sociedad en estado de anarquía. (1)

Los gobiernos, dice el doctor Mora, *han sido establecidos precisamente para conservar el órden público, asegurando á cada uno de los particulares el ejercicio de sus derechos y la posesion de sus bienes*. (2)

El conde de la Cañada es tan esplícito y habla con tal precision y claridad, que no podemos dejar de copiar aquí sus palabras:

---

(1) *Lib. 4—Var.—epístola* 1ª

(2) *Pág.—61.*

"La experiencia (de los males sufridos) puso "á los hombres en precision de consultar los "medios de su seguridad y tranquilidad y les "hizo conocer la necesidad de unirse y auxiliar-"se en sociedad, formando ciudades y poblaciones.

"Esta misma experiencia hizo conocer á poco "tiempo que no llenaba este auxilio todos los "deseos de los hombres, pues aunque lograban "verse defendidos de los enemigos extraños, no "estaban todavía seguros de sus mismos ciuda-"danos y compañeros; así, para corregirlos y "contenerlos, tomaron el partido de elegir y "nombrar uno de ellos, que mirando con impar-"cialidad los derechos agenos, los precaviera con "el temor de las leyes y castigase sus contra-"venciones en beneficio de la tranquilidad pú-"blica."

"Por estos sencillos principios se manifiesta "con toda evidencia, que la autoridad que tras-"ladaron los hombres á la cabeza que eligieron, "para su gobierno, ya sea monárquico, ya aris-"tocrático ó democrático, ó cualquiera otra es-

"pecie que inventasen, es aquella facultad y "primitivo poder que concedió Dios á los hom-"bres para defenderse y conservarse, como dice "Don Alfonso el sabio, y Heinecio dice tambien: "*¿Quis utique neget Deum velle ut quisque se "conservet ac defendat adversùs omnem vim? "instruit natura vel potius Deus*, y así no pue-"de dudarse que el poder nace y se autoriza por "las mismas causas del derecho natural y divi-"no, para ser usado oportunamente, preservar "á los ciudadanos de toda opresion y violencia, "y alzar los que otros les hubieren irrogado." (1)

Esta es la nocion de sociedad que nos presenta la lógica, y no es otra la que nos presenta la historia, ni distinta tampoco de la que dá el derecho: *Genuina igitur et princeps causa*, dice el ya citado Puffendorf, *quare Patres familias, deserta naturali libertate, ad civitates constituendas descenderunt, fuit ut praesidia sibi circumponerent contra mala, quae homini ab homine inminent.* (2)

---

(1) *Instit.—de juic.—civil.*

(2) *Lib. 7—cap. 1—§ 9.*

Segun lo dicho, ni la sociedad, ni el gobierno que es su fuerza, pueden tolerar que los particulares dañen á la sociedad misma, ni tampoco que dañen á los otros particulares. Si lo impide cumple con su deber, con su único deber: si lo tolera deja de cumplir con su único deber, falta á su institucion, se suicida.

Un gobierno que lo tolere, no es para aquello para que está puesto, y por lo mismo, daña á la sociedad, y la sociedad no debe tolerar tal gobierno.

Ahora bien, dejar la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, la libertad de enseñanza, es permitir que se dañe á la sociedad en sus mas caros intereses.

En efecto; todo el que, obrando conforme á su conciencia ó no conforme á ella, pero indispensablemente de acuerdo con su pensamiento, atenta contra Dios, contra la revelacion, contra la Iglesia, atenta directamente contra la sociedad; es así que el gobierno tiene por deber cuidar que no se atente contra ella, luego no debe tolerar que así se haga.

De la misma manera, todo aquel que siguiendo su conciencia—ó no siguiendo su dictámen pero obrando necesariamente conforme á su pensamiento,—pretende arrancar á un fiel sus creencias, ó llega á inducirlo, directa ó indirectamente, á que reniegue de su fé y abandone la verdadera religion, lo perjudica, le hace un mal de aquellos de que habla Puffendorf que *homini ab homine inminent;* es así que la mision del gobierno es evitar esto, luego no puede tolerarlo.

Luego no puede permitirlo, ni ménos autorizarlo.

¿Y podrá negar un católico, que quien obra conforme hemos supuesto dañe á la sociedad? Pero ó es cierto que todo reino dividido perecerá, ó hay que desmentir á Jesucristo.

O es cierto que el indiferentísimo y el protestantismo son un gérmen de muerte á las naciones, ó hay que desmentir á la historia.

El P. Ventura Raúlica (1) demuestra con datos irrefragables cuanta es la desmoralizacion de las naciones que abandonaron el catolicismo

(1) *La Confesion sacramental.*

y desde el momento que lo abandonaron. Sentimos no poder reproducir sus argumentos, que son estensos, ni citar siquiera las autoridades de eminentes protestantes que apoyan nuestra asercion, porque son muchas y tambien estensas, bastará que consideremos las dos ciudades mas desmoralizadas del mundo, Paris y Londres. ¿Cual lo es en mas alto grado? La estadística, ciencia que no miente, nos señala á Londres con el dedo.

Y nótese, porque importantísimo es notarlo, que la desmoralizacion de Paris no se halla entre los buenos católicos, sino precisamente entre los parisienses que *han abandonado el catolicismo* ó como dice Raúlica, que no se confiesan.

Entre los suicidas, con dificultad se hallará uno al millar-si se halla-que sea verdadero católico, esto es, que haya cumplido habitualmente con sus deberes religiosos.

En el punto de que venimos tratando, la evidencia está de nuestra parte.

Hay un hecho que no puede ser negado por

ningun protestante ni por incrédulo ninguno: Entre los criminales *de cualquier especie*, una mínima, muy mínima, absolutamente mínima parte es de verdaderos católicos, que oren y se confiesen.

Nuestros enemigos dicen que la práctica de la Religion produce niñas sin mundo y jóvenes timoratos, pero nosotros acusamos á la impiedad de producir criminales. Suponiendo tan fundada la primera acusacion, cuanto evidentemente lo es la segunda ¿de parte de quien está la ventaja?

Jamás nadie se ha atrevido á decir que la frecuente confesion sea causa del suicidio: que la sagrada comunion dé por resultado el robo ó la prostitucion, ni que los ejercicios espirituales sean causa de la internacional, de los petroleros ó de la comuna.

Los filósofos cristianos sí demuestran que el materialismo y el protestantismo y la incredulidad y la indiferencia en materia de religion, son fuentes de crímenes sin cuento.

¿Pues no será criminal y muy criminal, el

individuo que pretenda arrancar á un ciudadano sus creencias católicas?

¿No será reo quien procure apartar á una familia de las prácticas de una buena conciencia, previendo que de esa familia y merced á sus instigaciones, podrá salir un Troppmann y quien sabe si un Robespiere?

¿Y la sociedad no deberá cuidar de apartar de los individuos y de las familias un mal tan grave? No se deberá cuidar á si misma?

¿El gobierno tendrá obligacion de permanecer impasible ante tamaño mal?

¿Se podra reconocer derecho en quien pretende causarlo?

Habia un jóven.....casi un niño. Era una alma de fuego y un corazon de poeta. ¡Era un sol cuya radiante aurora igualaba al radiante medio dia!

Inútil es decir su nombre ¿quién no ha conocido que hablamos de Manuel Acuña?

No creemos que el cariño nos ciegue, si decimos que hubiera llegado á ser el primer poeta de América, pero para que nadie deje de ser de

El colmo del absurdo no sería tu absurdo.

¿Y podrá concebirse siquiera, la idea que se contiene en la frase que acabamos de escribir: *Derechos contra* Dios?

¿Será derecho lo que es injusto? ¿y será justo lo que es contra justicia? ¿y no será contra justicia lo que es contra Dios, que es la misma justicia?

Pues á estas consecuencias conduce directamente el principio que proclama la libertad de enseñanza.

Sin salir del primer aspecto bajo el cual examinamos el axioma liberal, haremos notar brevemente, que en vez de que la enseñanza tenga derecho ninguno contra Dios, sucede por el contrario, que ella tiene OBLIGACIONES estrictas, respecto á Dios.

O hay que reconocer que el hombre tiene derecho para desconocer á Dios, ó hay que convenir en que el niño tiene derecho á una enseñanza segun Dios. Y si tiene ese derecho, todo maestro tiene obligacion de instruirlo en sus deberes para con Dios Es decir que la

educacion y la enseñanza, tienen obligacion de tener á Dios por principio, de tener por fin á Dios, y de no emplear medios reprobados por Dios.

No olvidamos que hablamos con católicos y les preguntamos: ¿no tendrá derecho el niño á ser instruido en la verdad y en la verdadera Religion?

Si, como es indudable tiene ese derecho, se deduce que todo maestro tiene obligacion de enseñársela.

El segundo aspecto bajo el cual puede ser considerado el principio que examinamos, es decir, que todo maestro (ignorante ó sabio,—de buena ó de mala fé— desmoralizado ó virtuoso) tenga derecho para enseñar todo lo que quiera, es en sí tan absurdo, que parecería imposible, si no lo viéramos, que se ocurriera á ninguna inteligencia sana.

Recordando que la educacion hace de los niños todo lo que quiere hacer ¿cómo entregar las generaciones futuras en manos del azar y de la casualidad?

No sabemos que creeran los maestros; ignoramos cual será la moral de los maestros y sin embargo ¿tendremos obligacion de respetar su enseñanza?

¿Tendremos obligacion de respetar LO QUE NO SABEMOS QUE SERA?

¿La sociedad no tendrá derecho de saber como educan los padres á sus hijos?

¿Las leyes no tendrán derecho de reclamar el auxilio de la sociedad, si sus padres los hacen educar de un modo que sea dañoso á ellos y dañoso á la misma sociedad?

Los protestantes de las Cevennes, se encargaban de hacer educar á los niños, y varios padres de familia, seducidos por tan lisonjera promesa, se los entregaban.

Los protestantes los llevaban á un colegio que habían fundado, donde *se enseñaba á profetizar.*

Aquellos hombres abusaban de la ciencia fisiológica, y se valian de medios infernalmente ingeniosos, para exaltar las imaginaciones de los niños, logrando trastornar parcialmente su ra-

zon. Del colegio salian á recorrer las aldeas y las montañas, hablando en un lenguaje que remedaba el de la Sagrada Escritura, creyéndose ellos mismos inspirados.

Esto lo refiere un escritor que no puede ser sospechoso para los liberales (1), y el pequeño compendio que hemos hecho de su cuadro, causa indignacion, pero en el original horroriza, tocando el último límite á que puede llegar el horror en el corazon humano.

¿Y acaso la libertad de enseñanza (que precisamente se inventó y se proclama en el dia en favor de los protestantes) obligaría á la sociedad á respetar el sagrado derecho de tales hombres, para abusar así de aquellos niños, á quienes reducian al estado mas miserable, causándoles una muerte prematura, ó la completa enajenacion mental?

Los padres bárbaros, los entregaban á los maestros desnaturalizados; los desgraciados é inocentes niños, no podian esperar amparo sino de la sociedad. Admitida la *libertad de ense-*

(1) *Eugenio Sue.*

ñanza, ese amparo violaría un derecho, y no debería darse. ¿Podrá llamarse sagrado, inviolable é ilegislable al derecho de libertad de enseñanza?

Y aunque no váyamos tan adelante; si los maestros piensan enseñar el ateismo, ó ideas desmoralizadoras, ó las que desquician la sociedad ¿esta no podrá defenderse, sino que estará obligada á presenciar impasible que se esté preparando su propia ruina?

Pudiéramos estender y ampliar nuestras consideraciones, pero esperando que nuestros lectores lo harán, indicaremos una observacion para los católicos, supuesto que para los católicos escribimos.

Si todo hombre tiene derecho á salvarse, todo niño tiene necesidad de ser educado en la verdadera Iglesia: Si no puede señalarse á alguno que tenga derecho para inutilizar la redencion, tampoco podrá decirse que alguien tenga derecho para apartar al niño de la verdad.

Una palabra para concluir: Se nos echa en cara que los católicos queremos libertad para nosotros y no la queremos para los demás.

En son de injuria fué prohijada esta especie como si fuera argumento, por Lammenais y fué repetida por los liberales y por los liberales católicos, creyendo que nos sería difícil la respuesta.

No, la respuesta no es difícil: hela aquí:

—Es verdad.

Queremos libertad para nosotros, porque solamente los católicos sabemos infaliblemente que estamos en posesion de la verdad.

La queremos, porque de esta libertad depende la salvacion eterna.

La queremos porque ya hemos dicho que es buena la libertad para el bien, y que es mala la libertad para el mal.

Queremos que haya libertad para adorar á Dios: no queremos que haya libertad para desconocer á Dios, para blasfemar de Dios.

Queremos que haya libertad para seguir á Jesucristo: no queremos que haya libertad para perseguir á Jesucristo.

Queremos que haya libertad para enseñar la verdad: no queremos que haya libertad para engañar con la mentira.

Finalmente, queremos libertad para la Religion, porque la Religion domina las pasiones: no queremos libertad para la impiedad, porque ella es el desenfreno de las pasiones.

Sin la libertad de enseñanza, Lammenais, no se hubiera separado de la verdadera Iglesia: *¿Actualmente*, estará muy agradecido Lammenais á tan famosa libertad?

6.

LIRERTAD CIVIL DEL PENSAMIENTO.

—LIBERTAD CIVIL DE ENSEÑANZA.

Estas libertades tienen un objeto: Hacer inútil la revelacion.

Haremos algunas consideraciones antes de entrar en materia.

De dos maneras puede considerarse la sociedad civil: ó como un resultado necesario de la naturaleza del hombre tal como Dios quiso que fuera, ó como el arreglo de las relaciones entre los hombres, resultado de su racionalidad.

La primera es la esencia misma de la sociedad, no pudiendo dejar de existir: la segunda es el modo como existe.

Conforme á la naturaleza del hombre, no puede dejar de existir la sociedad.

El hombre es un ser social por derecho divino. El pacto social, soñado por alguno de la edad media, de cuya idea se constituyó J. J. Rousseau el padre adoptivo, pertenece al pais de las quimeras.

Sin embargo, bien puede admitirse una especie de pacto social, implícito ó explícito, no para formar las sociedades, pero sí para formar sociedades fuertes.

Que varias familias, que formaban una sociedad perfecta y aislada hayan convenido en unirse para resistir á un enemigo poderoso, en los primeros tiempos del mundo, es una hipótesis que es fácil concebir como probable, y como probable tambien que los jefes de aquellas pequeñas sociedades hayan convenido en ceder parte de su respectiva autoridad al jefe que se eligieron.